



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 25 de mayo de 2017

Señor (a)
LUZ MARINA JAIMES JIMENEZ
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 3609 del 5 de mayo de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretaria General

Sandra D.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

ESTADOS


REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Envío: YG161833495CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
LUZ MARINA JAIMES JIMENEZ
Dirección: CALLE 109 CON CRA 15-
CASA 5 VILLAS DEL NOGAL
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580004093
Fecha Pre-Admisión:
08/05/2017 12:57:48
Min. Transporte Le. de carga 002000 del 01/05/2011
Min. RC. Res. Mensajería Express 00687 del 02/03/2011

Bucaramanga,

Señor(a)
LUZ MARINA JAIMES JIMENEZ
Calle 109 con Carrera 15-Casa 5 Villas del Nogal
Bucaramanga-Santander

 Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2017 3609**
Fecha: mayo 5, 2017, 2:51 p.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO
siged



Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: INSPECCION CIVIL IMPAR
Proceso: 22046
Querellado: MARIA CAÑAS SUAREZ

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **27 de Abril de 2017**, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- Constancia secretarial del 27/07/16 en donde se indica la imposibilidad de llevar a cabo Audiencia de Conciliación programada por razones de empalme y foliatura de expedientes.
- reconocimiento de personería jurídica a miembro de consultorio jurídico

En consideración de lo anterior, esta Delegada Penal solicitó celeridad procesal, además de continuar ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 3381-15

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista